



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por parte de doña Eva Ampuero Jerez en representación de Confecciones Ampuero, S.L., ha sido solicitada de esta Alcaldía, licencia para la actividad de confección de prendas de vestir, en finca sita en la calle Carrascalejo, número 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría. Cebolla 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.- 10926